

22

2 instancia. Proceso No. 2017-1015

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

06 AGO 2021

Conforme se solicita el despacho dispone:

- 1.- Corregir el numeral 1 del auto calendado 25 de febrero del 2021, en el sentido de precisar que la providencia que se declara nula es la calendada 23 de julio del 2019 y todo de lo que de la misma dependa..
- 2.- En firme este auto devuélvase las diligencias al despacho de primera instancia para que se fije fecha para continuar con la diligencia conforme al acta del 15 de mayo del 2019.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
 providencia se notifica por
 anotación en Estado No.
 49 hoy
 09 AGO 2021
 El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO

Nancy Lucia Moreno

SEÑOR JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DC

REFERENCIA: Proceso 2017-1015 del juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá.

ASUNTO: Recurso de Reposición y en subsidio apelación contra el auto que Decreta Nulidad, de calenda febrero 25 de 2021

REINALDO ANTONIO MORENO MENA, Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, conocido de autos apoderado de **ASTRID SALINAS ROZO**, dentro del proceso me permito solicitar se sirva reponer el auto de fecha febrero 25 de 2021 con fundamento en lo siguiente:

El día 5 de febrero de 2019, con las formalidades legales se llevo a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P, diligencia en la que entre otros de sus apartes se evacuaron los Interrogatorios de parte previstos para esa oportunidad procesal, diligencias que hasta el momento no han sido motivo de reproche alguno como quiera que se desarrollaron con las ritualidades legales.

En virtud de lo anterior no se encuentra ajustado a derecho ni es procedente declarar la Nulidad de dicha etapa procesal sin fundamento legal alguno; máxime si lo que está en entredicho dentro de este asunto es la supuesta vulneración al debido proceso, por la no práctica de pruebas que ni siquiera fueron decretadas.

Por lo anterior solicito se sirva reponer dicho auto en el sentido de que si hay lugar a una eventual se decrete desde la fecha de la sentencia de primera Instancia.

Cordialmente,



REINALDO ANTONIO MORENO MENA
CC No 19.470.189
TP No 88243 del C.S.J
Correo Electrónico: rey474@yahoo.com

JUZ 55 CMPAL 2017-1015 SEGUNDA INSTANCIA ---REPOSICION

Reinaldo Antonio Moreno Mena <rey474@yahoo.com>

Mié 3/03/2021 3:20 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Reinaldo Antonio Moreno Mena <rey474@yahoo.com>

📎 1 archivos adjuntos (149 KB)

REPOSICION J 15 CCTO RAD 2017-1015 (55 CMPAL) SEGUNDA INSTANCIA.pdf;

BUENAS TARDES SEÑOR JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ADJUNTO MEMORIAL DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021, PARA QUE SE DE EL RESPECTIVO TRAMITE PROCESAL.

SIRVASE PROCEDER DE CONFORMIDAD

POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO

DEL SEÑOR JUEZ

REINALDO ANTONIO MORENO MENA
APODERADO DEMANDADA

**JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA, D.C.**
En la fecha _____
pasa al despacho, con el escrito anterior
El Secretario _____

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA, D.C.**
FIJACION EN LISTA Y TRAMITACION
Fijado en lista hoy, _____
En traslado Recurso Reposición
Comienza _____ 8:00 a.m.
Termina _____ 6:00 p.m.
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 015 CIVIL DEL CIRCUITO
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 003

Fecha: 05/03/2021

Página 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
11001 31 03 015 2017 00424	Ordinario	FREDY ANDRES GARAY ALFARO	SEGUNDO ABDON QEMBA CATOLICO	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	08/03/2021	10/03/2021
11001 40 03 055 2017 01015	Abreviado	INGRID MARIA SALINAS ROZO	ASTRID SALINAS ROZO	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	08/03/2021	10/03/2021
11001 31 03 015 2018 00134	Ejecutivo Singular	FLEXA INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.	CONCAY S.A.	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	08/03/2021	10/03/2021
11001 31 03 015 2019 00326	Ordinario	MARIA DAISY SALAZAR DE GUTIERREZ	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A.S.	Traslado Art. 370 C.G.P.	08/03/2021	12/03/2021
11001 31 03 015 2019 00326	Ordinario	MARIA DAISY SALAZAR DE GUTIERREZ	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A.S.	Traslado Art. 370 C.G.P.	08/03/2021	12/03/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 05/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.


NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA, D.C.
En la fecha 24.03.21
pasa al despacho, con el condito anterior
El Secretario prore

